

RIO GALLEGOS, 1 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.772/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 0252/19 el Director de Economía y Finanzas, informa que atento a la necesidad de garantizar el servicio de la Cantina del Campus Universitario para el presente año lectivo, propone la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de los agentes Rosa MIRANDA ESTEFO, Diego AYBAR y Sergio MAZZINA, con una carga horaria equivalente a media jornada, a partir del 15 de Marzo al 31 de Diciembre de 2019;

QUE la Secretaria de Administración mediante Nota N° 282/19 propone la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Sra. Rosa MIRANDA ESTEFO, para desarrollar tareas de auxiliar de cocina y atención al público de la Cantina del Campus Universitario, media jornada, a partir del 14 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2019 y certifica la existencia de crédito presupuestario para tal fin;

QUE la Secretaria de Administración mediante Nota N° 280/19 propone la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios del Sr. Sergio MAZZINA, para desarrollar tareas de auxiliar de cocina y atención al público de la Cantina del Campus Universitario, media jornada, a partir del 14 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2019 y certifica la existencia de crédito presupuestario para tal fin;

QUE la Secretaria de Administración mediante Nota N° 281/19 propone la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios del Sr. Diego AYBAR, para desarrollar tareas de cocinero en la cocina de la Cantina del Campus Universitario, media jornada, a partir del 14 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2019 y certifica la existencia de crédito presupuestario para tal fin;

QUE en acto plenario se señala que según lo establecido en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, en ningún caso la jornada podrá extenderse más de diez horas;

QUE en virtud de lo expuesto se aprueba por unanimidad autorizar las contrataciones propuestas, con una carga extensión de la jornada de TRES (3) horas diarias, a partir del 15 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2019;

QUE a fs. 8 y 9 obra Nota N° 0403/2019 mediante la cual la Dirección de Economía y Finanzas adecúa los montos a abonar y certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE según el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Sra. Rosa MIRANDA ESTEFO (C.U.I.T. N° 27-18505793-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, en TRES (3) horas diarias, por un importe mensual de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 16.673,43) en concepto de honorarios, para desarrollar tareas de auxiliar de cocina y atención al público de la Cantina del Campus Universitario, a partir

///



A C U E R D O

N°

007/19

// 2.-

del 15 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2019.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Sergio MAZZINA (C.U.I.T. N° 20-28748606-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, en TRES (3) horas diarias, por un importe mensual de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 16.673,43) en concepto de honorarios, para desarrollar tareas de auxiliar de cocina y atención al público de la Cantina del Campus Universitario, a partir del 15 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2019.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Diego AYBAR (C.U.I.T. N° 20-27842704-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, en TRES (3) horas diarias, por un importe mensual de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 16.467,27) en concepto de honorarios, para desarrollar tareas de cocinero en la cocina de la Cantina del Campus Universitario, a partir del 15 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2019.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – y/o 1.1 TESORO NACIONAL 1.1 – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES y/o 1.6 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – 1005- RESOL 064/18 – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES y/o 1.1 TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES (3.4.9. – Otros no especificados precedentemente) Con afectación del gasto a la Unidad Principal 002 – Unidad Académica Río Gallegos - Sub Unidad 103 – Secretaría de Administración – Sub Sub Unidad 010 – Cantina.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento Administración de Personal, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG